

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
 SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA  
 PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA (01,02)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.491.949
09		APORTE FISCAL		4.491.949
	01	Libre		4.491.949
		GASTOS		4.491.949
21		GASTOS EN PERSONAL	03	3.948.718
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	421.691
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		121.540
	03	Vehículos		80.340
	07	Programas Informáticos	05	41.200

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehículos	45
02	A más tardar el 31 de marzo de 2017 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	136
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	17.783
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	292.077
	- En el exterior, en Miles de \$	10.504
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	47.723
04	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	28.245
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	